

Una sentencia del Supremo genera preocupación en la Región sobre el futuro del Trasvase

Escrito por CTdeLEY9. 16 de marzo de 2019, sábado

La Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía ha hecho pública un fallo judicial de la sección quinta de la sala de Lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal que declara la nulidad de varios artículos que conforman la norma del plan hidrológico.

Estos municipios ribereños, a través de una nota de prensa, consideran que se ha hecho justicia y que, aunque habrá que seguir luchando, esta sentencia facilita muchísimo su defensa. "El esfuerzo y trabajo llevado a cabo por la Plataforma en Defensa de los Ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina, la asociación GRAMA, la Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, el Ayuntamiento de Mantiel y los ribereños marca por fin la diferencia. "Parece que finalmente los ribereños también tendremos algo que celebrar este año, después de cuarenta años de saqueo del Trasvase Tajo-Segura; en unos años, volveremos la vista atrás y nos sorprenderán las cuatro décadas ominosas de terrorismo medioambiental".

"Ahora es momento de tomar medidas urgentes, las elecciones no pueden ser impedimento porque el Medio Ambiente no entiende de plazos electorales e independientemente de quien se siente en la Moncloa, tendrá que cumplir con lo dictado por la Justicia", reclama el presidente de los ribereños. La Asociación solicita la subida inmediata de los mínimos no trasvasables de manera que se garantice el caudal ecológico del río, paralizando fulminantemente los trasvases en marcha por contravenir lo dictado por el Supremo. "Cada gota que se escapa hoy camino del Levante, es una gota ilegal; es intolerable que en estos momentos circule más agua por el Trasvase que por el río".